CIRCULAR X034V-2023

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

DE: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2023

Este miércoles 1 de noviembre de 2023, llevaremos a cabo una prueba piloto de movilidad que permitirá estacionar 220 motos dentro del campus universitario.

Para lo cual, se debe tener en cuenta la siguiente información:

1. Tendrán acceso aquellas personas que se puedan identificar, como:
    - **Estudiantes**: Presentando el contrato de Gratuidad educativa, carné estudiantil digital o físico, o seguro estudiantil. Se puede presentar impreso o en el celular.
    - **Funcionarios**: Presentando el carné digital.
    - **Contratistas o transitorios:** Con el contrato o la resolución de vinculación a la universidad.
2. A cambio, se les entregará un carné, el cual es el medio de control de ingreso y salida del vehículo.
3. Se determinaron los siguientes sitios para parqueaderos de motos:
    - 102 cupos delineados en la Castellana.
    - 70 cupos en el costado del Jardín Botánico.
    - 16 cupos en el parqueadero de La María.
    - 14 cupos frente al gimnasio de estudiantes.
    - 10 cupos en el costado del gimnasio de funcionarios.
    - 10 cupos entre la biblioteca y el bloque 2.
4. Respetar y acatar la normatividad de tránsito:
    - El ingreso y la salida serán únicamente por la portería principal de la universidad.
    - La movilización es en un solo sentido.
    - Deben transitar respetando la velocidad establecida dentro del campus (10 km/h).
    - El horario establecido para el estacionamiento de motos es de 06:00 a.m. a 10:00 p.m. de lunes a viernes, sábados de 07:00 a.m. a 07:00 p.m. y domingos de 07:00 a.m. a 01:00 p.m.
    - No se permite la pernoctada de los vehículos. Los vehículos abandonados por la noche tendrán su ingreso al campus suspendido por tiempo indefinido.

5. La Universidad del Tolima, entendiendo que no es un establecimiento comercial de aparcamiento vehicular, no se hará responsable por pérdidas o hurtos de elementos de los vehículos, así como de los vehículos mismos. Los usuarios que decidan ingresar sus vehículos aceptan y manifiestan que conocen y acatan las disposiciones aquí establecidas y en ninguna forma convierten a la universidad en responsable de la tenencia y/o custodia de los vehículos ingresados.

NOTA: En caso de pérdida del carné de parqueadero, el propietario solo podrá retirar el vehículo presentando la tarjeta de propiedad original, documento de identidad y, adicionalmente, diligenciar un formato de pérdida de carné de parqueadero (adjuntar copias de los mismos). Estos documentos serán entregados al personal de seguridad que se encuentre en la portería.

Posteriormente, el estudiante, funcionario o contratista deberá entregar a la Dirección de Servicios Institucionales el denuncio respectivo ante la autoridad competente, el recibo de consignación correspondiente en la cuenta **corriente No. 110-550-04016-6, COD 110 del Banco Popular, a nombre de la Universidad del Tolima, por valor de $3.000**, para la reexpedición del nuevo carné. Hasta que esto no se realice, el usuario no podrá hacer uso del parqueadero en el Campus Universitario.

"Esta iniciativa es parte de nuestros esfuerzos por mejorar tu experiencia y hacer realidad la universidad que soñamos."

MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ
Vicerrector Administrativo

DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
Vicerrector de Desarrollo Humano.